

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO (por carta al no permitírmelo el Registro de la Junta en Burgos).

PRESIDENTE DEL GOBIERNO (por Registro).

DEFENSOR DEL PUEBLO (por Registro).

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, parlamentario

(si continuara en ejercicio; la remito a 50 de ellos a los que invito trasladarla al resto).

DIRECTORES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN: La Razón, El Mundo, ABC, El País, La Vanguardia, El Confidencial, El Público, El Periódico de España, RNE, La Cope, Cadena Ser, Onda Cero, Es Radio, TVE, Telecinco y Antena 3.

Asunto: 12ª Reprobación por permitir la construcción o edificabilidad en zonas con riesgo de inundación, propuesta de Consultoría y consulta a Presidencia del Supremo.

www.marroaspain.com (patente o marca registrada, también Mariano Rodrigo Arribas) DNI 13107504-B, domicilio en Camino de los puentes 27 (Camino de los puentes 34 para correspondencia), 09195 de Villariego (Burgos), como mejor proceda en Derecho

DIGO:

Que por la presente REPRUEBO A LAS INSTITUCIONES CITADAS (especialmente a los parlamentarios) POR PERMITIR LA CONSTRUCCIÓN O EDIFICABILIDAD EN ZONAS CON RIESGO DE INUNDACIÓN.

Según noticias de TVE (el 20 de Septiembre de 2023) hay en torno a 1.000.000 de viviendas en zonas con riesgo de inundación (no sé de dónde sacan esos datos, me parece un número excesivo), ¿no es parecen bastantes? El urbanismo se ha quedado en competencia local (los ayuntamientos pueden hacer cuanto les plazca) pero la propiedad sigue siendo una atribución del Estado y es el Estado el que debe crear un marco (no sé si en la Ley del Suelo o en otra ley) que impida a los Ayuntamientos la construcción en zonas con riesgo de inundación.

Sra. Presidenta del Tribunal Supremo: ¿puedo interponer una denuncia por toda la corrupción orgánica que hay en este Estado?

Aprovecho la ocasión para recordaros (a todos porque todos debéis reflexionar sobre lo que cito a continuación, también los Medios de Comunicación) mis servicios de Consultoría Política por importe de 10.000 euros a 15 millones de euros por consulta pero que también os iré ofreciendo gratuitamente:

Primera posible consulta: **CÓMO ERRADICAR TODA LA CORRUPCIÓN ORGÁNICA DE NUESTRO ESTADO.** P.V.P.: 15 millones de euros.

Segunda posible consulta: **CÓMO ERRADICAR PARTE DE LA CORRUPCIÓN POTESTATIVA EN NUESTRO ESTADO.** (P.V.P.: 15 millones de euros).

Tercera posible consulta: **CONSULTA SOBRE LA MONARQUÍA** y consultas soberanistas no vinculantes en las regiones históricas. P.V.P.: 20.000 euros.

Cuarta posible consulta: **EL NUEVO REGIMEN POLÍTICO DE ESTE ESTADO.** P.V.P.: gratuito: EL CONSEJO DE LAS AUTONOMÍAS Y EL PARLAMENTO DE LAS AUTONOMÍAS (reforma constitucional)

Quinta posible consulta: **CUAL DEBE SER EL NUEVO REPARTO COMPETENCIAL** entre el Estado propiamente dicho y las Autonomías (P.V.P.: 15 millones de euros, reforma constitucional).

Sexta posible consulta: **CÓMO DEBERÍAN RESTITUIRSE LAS LEYES EN ESTE ESTADO** (P.V.P.: 15 millones de euros).

Séptima posible consulta: **LAS REFORMAS EN LA JUSTICIA,** P.V.P.: 15 millones de euros (Reforma constitucional).

Octava posible consulta: **COMO DEBERÍA SER LA ULTIMA GRAN REFORMA CONSTITUCIONAL** (P.V.P.: 15 millones de euros).

Novena posible consulta: **CUAL DEBIÓ SER LA PRINCIPAL PROPUESTA DE ESTE ESTADO EN EUROPA** (P.V.P.: 15 millones de euros).

Decima posible consulta: **CUALES DEBIERON SER LAS PROPUESTAS DE ESTE ESTADO EN NACIONES UNIDAS.** (P.V.P.: 15 millones de euros).

Cualquier otra consulta sobre el Estado tiene un precio de 10.000 euros (siempre públicas).

Os reitero que os las iré ofreciendo gratuitamente, por el momento tenéis más que suficiente con reflexionar sobre el nuevo régimen político de este Estado (EL CONSEJO DE LA AUTONOMÍAS y EL PARLAMENTO DE LAS AUTONOMÍAS). **OS LO REITERO: DEBÉIS REFLEXIONAR SOBRE EL ESTADO**, debéis reflexionar sobre las consultas citadas. Como quiera que el precio de algunas de estas consultas (15 millones de euros) puede pareceros excesivo paso a relataros de dónde sale ese precio:

“En la década de los 40 del siglo anterior la Administración del régimen franquista decidió realizar un embalse en el río Riaza cuyas aguas anegarían por completo el pueblo de Linares del Arroyo (Segovia); al igual que en otros procesos de colonización (también motivados por otros embalses) y con el fin de mantener la comunidad afectada y aminorar los daños resultaba oportuno encontrar un nuevo enclave geográfico donde asentar a esta comunidad; finalmente la Administración compra la finca “La Vid y Guma” a Román Carnicero (compra que se realiza bajo la presión de un régimen dictatorial, lo cual debió producir sufrimiento en los Carnicero Orden) para revenderla luego a 60 personas o familias procedentes de Linares del Arroyo que sería inundado; al igual que en otros procesos de colonización se realizaron viviendas (se levantaron dos pueblos nuevos), roturaciones de tierras (para adjudicar lotes de cultivo a cada familia), obras, mejoras, etc., comenzando a pagar todo estas familias al entonces Instituto de Colonización, luego IRYDA y finalmente Comunidad Autónoma de Castilla y León por el traspaso de competencias; por el año 56 la Administración entiende que esta finca puede acoger otros colonos (procedentes de otras zonas donde se realizaron embalses) e instala en Guma otros 42 colonos o familias; son un total de 102 personas o familias (entre ellas mis padres) las que hasta 1982 pagan la finca originaria (toda la tierra contenida en ella), viviendas, obras, intereses, impuestos, todo cuanto la Administración mandó pagar; sin embargo antes y después de 1982 la Administración niega la entrega de la mayor parte de las propiedades que habían sido pagadas, hasta entonces había transmitido a estas 102 colonos las escrituras de una vivienda y un lote de tierras de cultivo pero dejó sin transmitirles (reteniendo la titularidad la Junta que tenía por el traspaso de competencias) la mayor parte de la tierra contenida en la finca originaria y que había sido pagada (entre ellas un monte de más de 1.200 hectáreas, extensas fincas por la ribera del Duero, fincas próximas a los núcleos urbanos, diversas viviendas y edificaciones de pertenencia de estas 102 personas puesto que las habían pagado), fincas que debieron dividirse y entregarse a sus pagadores y legítimos dueños (y en el caso de edificaciones subastarse y repartir lo obtenido

como se hizo en otros procesos de colonización); asimismo dejó sin legalizar (sin restituir la legalidad político-administrativa) el término de estos dos pueblos nuevos existentes sobre una finca privada por Derecho, debió formar un municipio con estos dos pueblos (lo cual habría aminorado los daños) o al menos debió transmitir los elementos de dominio público (calles, caminos, cementerios, etc.) al ayuntamiento sito en otro pueblo; los dos pueblos sobrevivieron en la ilegalidad más absoluta sometidos al caciquismo imperante; sobre 1998 tras retornar a mi pueblo y ocupar un cargo público (desde el que descubrí interesadas cesiones gratuitas de estas fincas a las instituciones públicas por mediación de sus autoridades locales), tras las confesiones de algunos mayores (todos escondían la verdad porque era también la verdad sobre su cobardía y su maldad) y tras las oportunas investigaciones (Registro, Ministerio de Agricultura, Confederación del Duero, etc.) inicié las reclamaciones administrativas y judiciales (si las fincas habían sido pagadas por estas 102 personas, entre ellas mis padres, ¿qué otra cosa podía hacer como hombre sino reclamarlas legítimamente?), sin embargo sobre estas fincas se cernían fortísimos intereses... por una Comunidad de regantes (ya sabéis cómo son los caciques de los pueblos, la leña, la caza, los chopos, etc.), por las autoridades del municipio y de las dos entidades locales menores (ya sabéis cómo son las autoridades, todo lo quieren para hacer sus intereses, un negocio, otro negocio, unas bodeguitas, una urbanización, fue muy gracioso ver como se perdían las propiedades con conocimiento de los tribunales oportunos), implicación del Presidente del Tribunal Superior de Justicia (que llegó a hacer informes para que se cedieran estas fincas), inscripciones catastrales a favor del Arzobispado de Burgos (ya sabéis cómo les gusta a los Arzobispados inscribirse en los Catastros propiedades que no son suyas), calificación de utilidad pública del monte por la Comunidad Autónoma (ya sabéis cómo les gusta a las clases políticas autonómicas repartir dinero con planes forestales para lo cual necesitan proteger los montes), intenciones de la Junta de edificar sobre estas fincas una de las cinco cúpulas sobre el Duero... demasiados intereses; finalmente tras muchos años de actuaciones judiciales ningún

tribunal admitió el caso y ninguna institución me respondió siquiera, los viejos fueron muriendo (de la misma forma que vivieron, sin paz, mi madre aún vive con 101 años pero pronto morirá de la misma forma), yo tuve que abandonar mi patria y las propiedades tengo entendido se las cedieron a las Entidades Locales Menores; *La Vid y Guma* fue (casi con toda certeza) el único proceso de colonización de la era franquista (motivados por los embalses) que no se concluyó (no se entregaron las propiedades pagadas y no se restituyó la legalidad político-administrativa sobre dos pueblos que se levantaron nuevos) porque coincidió con el traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas (la de Castilla y León en este caso) y no figurar entre sus intereses el cumplimiento de deberes o responsabilidades; si alguno desearais un conocimiento oficial del caso podríais consultar al abogado de la Junta de Castilla y León en Burgos Jorge Álvarez Brumbeck (jubilado); estas cosas pasan cuando un Estado se aparta demasiado de la justicia, sus instituciones dejan de actuar correctamente y entonces a unos les da mucho dinero para hacer su independencia pero a otros nos toca salir por patas de nuestra patria para que se la devoren los depredadores de esta selva en la que habéis convertido el Estado; 15 millones de euros es el importe aproximado de este injundia y una deuda que este Estado con quien suscribe".

En el caso de los parlamentarios tengo previsto dirigirme una sola vez por legislatura a cada uno de ellos (más sería una imprudencia por mi parte); como ya dirigí mi 1ª Consultoría (sobre cómo erradicar la corrupción, instaurar un nuevo régimen político, restituir las leyes, etc.) a los 162 primeros parlamentarios por orden alfabético de la legislatura 2019-2023 (desde Abalos Meco hasta Jara Moreno) a los que invitaba a trasladarla al resto; como también dirigí mi 2ª Reprobación (por la degenerada Ley de vivienda y la degeneración de todo lo que se hace en este Estado en materia de vivienda) a los 22 parlamentarios siguientes por orden alfabético de la legislatura 2019-2023 (desde Jerez Juan hasta Losada Fernández) a los que invitaba a trasladarla al resto; como también dirigí mi 3ª Reprobación (por la degenerada interpretación de la inviolabilidad del Rey) a los 40 parlamentarios siguientes por orden alfabético de la legislatura 2019-2023 (desde Maestro Moliner hasta

Nasarre Oliva) a los que invitaba a trasladarla al resto; como también dirigí mi 4ª Reprobación (por la maliciosa ocultación de datos sobre el Rey Emérito) a los 61 parlamentarios siguientes por orden alfabético de la legislatura 2019-2023 (desde Navalpotro Gómez hasta Rufián Romero) a los que invitaba a trasladarla al resto; como también dirigí mi 5ª Reprobación a los 15 parlamentarios siguientes por orden alfabético de la legislatura 2019-2023 (desde Ruiz de Pinedo hasta Sánchez Pérez) a los que invitaba a trasladarla al resto; como también dirigí mi 6ª Reprobación (por la degenerada igualación de derechos de las menores con las adultas en materia del aborto) a los 23 parlamentarios siguientes por orden alfabético de la legislatura 2019-2023 (desde Sánchez Serna hasta Tizón Vázquez) a los que invitaba a trasladarla al resto; como también dirigí mi 7ª Reprobación (por el degenerado espectáculo del “solo sí es sí”) a los 20 parlamentarios siguientes y últimos de la legislatura 2019-2023 (desde Toscano de Balbín hasta Zurita Expósito) a los que invitaba a trasladarla al resto; como también he dirigido mi 8ª Reprobación (por las citas previas, exigencias internáuticas, usos y horarios bancarios) a los 20 primeros parlamentarios por orden alfabético de la legislatura 2023-2027 (desde Abades Martínez hasta Álvarez Fanjul) a los que invitaba a trasladarla al resto; como también dirigí mi 9ª Reprobación (por la Ley de Amnistía) a los 20 parlamentarios siguientes por orden alfabético de la legislatura 2023-2027 (desde Álvarez González hasta Belmonte Gómez) a los que invitaba a trasladarla al resto; como también dirigí mi 10ª Reprobación (sobre como erradicar la corrupción, la nueva forma de gobierno de este Estado, como restituir las leyes, etc.) a los 40 parlamentarios siguientes por orden alfabético de la legislatura 2023-2027 (desde Bendodo Benasayag hasta De Andrés Guerra) a los que invitaba a trasladarla al resto; como también dirigí mi 11ª Reprobación (por el nulo castigo de la falsedad) a los 50 parlamentarios siguientes de la legislatura 2023-2027 (desde De Las Cuevas Cortes hasta González Gracia), a los que invitaba a trasladarla al resto; pues esta 12ª Reprobación (por permitir la construcción en zonas con riesgo de inundación) la remito a los 50 parlamentarios siguientes por orden alfabético de la legislatura 2023-2027 (desde González López hasta Mariscal Anaya). A estos citados os invito a que trasladéis la presente al resto al objeto de que todos aprendáis a organizar mejor la convivencia en un Estado... ¿lo haréis, les daréis traslado de la presente?, probablemente no (muchos no llegareis ni a leer la presente), no me canso de repetiros que los hombres deberíamos ser más cuidadosos con las cosas que elegimos.

En Villariego (Burgos)

Fdo.: www.marroaspain.com (Mariano Rodrigo Arribas)